

MEMORANDO

CÓDIGO: 3013. Bogotá D.C,

PARA: FREDY LEONARDO POSADA MACIAS
Técnico Administrativo grado 18
Grupo de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 030
DE 2025

Dando alcance a la alerta remitida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II 2025 y una vez surtidos todos los trámites de formalización del contrato del asunto, de manera atenta se remite la información necesaria para dar inicio formal a la supervisión del ACEPTACION DE OFERTA **No. 030 DE 2025** celebrado con otra **VIVIANA ANDREA CRUZ HOYOS**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1032459707 actuando en calidad de Representante Legal de **4-70 S A S**, con domicilio en Bogotá D.C, con NIT N.º 900.959.755-3 dicha supervisión deberá ser registrada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la documentación del proceso estará disponible para su consulta a través de dicho aplicativo.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37577373&isFromPublicArea=True&isModal=False>

https://drive.google.com/drive/folders/1QRLSv_BYv9yBZoW9l4C8l5Jld_WnIBu2?usp=drive_link

Se relaciona la información detallada del contrato en mención, para ser consignada en la correspondiente Acta de Inicio que deberá ser suscrita entre el supervisor y el Contratista y publicada en la Plataforma SECOP II en el término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de esta so pena de incurrir en sanción disciplinario por incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma realizar la respectiva verificación de las garantías y de ser el caso solicitar la ampliación con el fin de garantizar las coberturas de acuerdo a la ejecución del contrato.

Contrato N°	030/2025	Fecha de suscripción del contrato:	26 de marzo de 2025
Objeto:	Suministrar la dotación, elementos de protección personal para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y ropa de seguridad para los brigadistas de la Entidad.		
Valor:	El valor total será de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (11.237.350) incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos, conforme a su propuesta económica la cual hace parte integral del presente documento		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 19 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio por parte del Supervisor. Se establecerá, de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato, las cantidades requeridas en cada		



	entrega dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad para dotación y calzado de labor, teniendo en cuenta que pueden surgir, para cada entrega, variaciones en el tipo y necesidades de dotación requeridas por las novedades de personal de planta, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato.		
Registro Presupuestal:	33725	Fecha:	27 de marzo de 2025
Número de la póliza	21-46-101113180	Fecha de expedición	26 de marzo de 2025
Fecha de aprobación garantías:	28 de marzo de 2025		
Fecha certificación afiliación seguridad social:	31 de enero de 2025		

En igual sentido, se resalta que, el numeral 2º del artículo 11 de la Ley 489 de 1998, establece que esta actividad, por ser una delegación, no puede ser transferida a persona distinta al designado.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que sus obligaciones como supervisor(a) del contrato del asunto, son todas aquellas que se derivan de la ejecución del objeto contractual, además de las previstas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que esta Supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos, por lo tanto, no es necesario que el Manual de Funciones la establezca expresamente^[1], como parte de las mismas es su responsabilidad informar a su Jefe Inmediato, de cualquier ausencia temporal o definitiva de su parte, dejando constancia del estado de la supervisión a la fecha en que se configure el inicio de la correspondiente ausencia.

Aprobó: Carmen Teresa Castañeda Villamizar – Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Sebastián Sosa Silva - Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Proyectó: Alexandra Tirado Prieto – Profesional Especializado Grado 21 – Grupo Gestión Administrativa-Contratación

^[1] Colombia Compra Eficiente Respuesta a consulta #4201713000004907